

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA

Decreto 55/2024, 18 de junio

ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS – RIO MATACHEL
NOMBRE PROYECTO	CRUZ DE MAYO
ESPECIALIDAD	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO
Nº PARTICIPANTES	2
LOCALIDAD	PUEBLA DE LA REINA

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN ACADÉMICA	ITINERARIO	INFORME PRIORIZACIÓN	COLECTIVOS	PUNTUACION TOTAL
GRUPO 1 (NO HAN PARTICIPADO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, O LO HAN HECHO ANTES DEL 31/12/2015)							
1	***7599**	ORIHUELA DÍAZ BEATRIZ ELVIRA	3	2	1	0,75	6,75
2	***8486**	ACEDO HIDALGO DOLORES	3	2	1	0,25	6,25

RECLAMACIONES: Se establece un plazo de reclamaciones de dos días hábiles (días 18 y 19 de noviembre), que deberán presentarse por escrito en el Centro de Empleo de Villafranca de los Barros, hasta las 14.00 horas del día 19 de noviembre.

En Villafranca de los Barros a 15 de noviembre de 2024
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Villafranca de los Barros

Fdo: Isabel Hernández Infantes

NOTA ACLARATORIA PRESELECCION ESCUELAS TALLER

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA FORMALIZAR CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA :

Art. 11.2 letra j del RDL 2/2015 según la redacción dada por el RDL 32/2021 :

“No se podrán celebrar contratos formativos en alternancia cuando la actividad o puesto de trabajo correspondiente al contrato haya sido desempeñado con anterioridad por la persona trabajadora en la misma empresa bajo cualquier modalidad por tiempo superior a seis meses”